

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-048/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-048/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, **Dr. Ángel Tomas Cobos Delfín**, Coordinador para la Protección Civil; **Lic. Jorge González Aguilar** y **Tec. Bertín Romero Morales**, Representantes de la Coordinación para la Protección Civil; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de extintores y la contratación del servicio de recarga de extintores para la Coordinación para la Protección Civil de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO:** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO:** Que con fecha once de noviembre de dos mil cinco, se remitieron invitaciones a las empresas: **P.T.R. Jorge Enrique Ortiz Roldan y/o Jel Medica, Atla's Equipos y Servicios Industriales S.A. de C.V., C. Ángel Omar Hernández Pimentel y/o Extinmex**, y **Sra. Susana Gaona Zarate y/o Alfa Seguridad Industrial**; así mismo, se remitieron invitación a la **Dirección Jurídica**; a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado**; a la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y a la **Coordinación para la Protección Civil**.

**CUARTO:** Que el día diecisiete de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidida por los CC. **C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, **Lic. Jorge González Aguilar** y **Téc. Bertín Romero Morales**, Representantes de la Coordinación para la Protección Civil; todos ellos

servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente el C. **L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; así mismo se contó con la participación de las empresas: **C. Ángel Omar Hernández Pimentel y/o Extinmex y Atla's Equipos y Servicios Industriales S.A. de C.V. y**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO:** Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de extintores y la contratación del servicio de recarga de extintores para la Coordinación para la Protección Civil de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO:** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de la persona física **C. Ángel Omar Hernández Pimentel y/o Extinmex** y la empresa **Atla's Equipos y Servicios Industriales S.A. de C.V.**; quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO:** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la comisión de licitación, procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, resultando que la persona física **C. Ángel Omar Hernández Pimentel y/o Extinmex** y la empresa **Atla's Equipos y Servicios Industriales S.A. de C.V.**, cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

**QUINTO:** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes y la contratación del servicio debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO:** Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por los concursantes, se determina que la persona física **C. Ángel Omar Hernández Pimentel y/o Extinmex** y la empresa **Atla's Equipos y Servicios Industriales S.A. de C.V.**, cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

**SEGUNDO:** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la persona física **C. Ángel Omar Hernández Pimentel y/o Extinmex**, las partidas **1 y 2**, por un importe total de **\$78,256.35 (Setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 35/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y presentó la oferta económica más baja.

**TERCERO:** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Representante de la Dirección General de Administración y  
Finanzas

**C. José Luis Moreno Landa**  
Representante de la Dirección  
General de Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de  
Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Dr. Ángel Tomas Cobos Delfín**  
Coordinador para la Protección Civil

**Lic. Jorge González Aguilar**    **Tec. Bertín Romero Morales**  
Rep. de la Coordinación para la    Rep. de la Coordinación para la



Protección Protección  
Civil. Civil.

